

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Doña Blanca de Villar Villamil y Ezpeleta ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Ezpeleta de Veire, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su hermano don Joaquín de Villar Villamil y Ezpeleta, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 21 de junio de 1993.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—38.593.

Edicto

Don Iñigo Ramírez de Haro y Valdés ha solicitado el cambio de denominación de título de Marqués de Cazaza que ostenta actualmente por la de Marqués de Cazaza en Africa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan formular alegaciones quienes se consideren afectados por dicha petición, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 21 de junio de 1993.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—38.595.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Subdirección General del Tesoro

Advertidas erratas en la inserción de la relación de deudores comprendida en el anuncio de esta Dirección General, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de fecha 21 de mayo de 1993, páginas 7643 a 7646, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 7643, segunda columna, línea 71, donde dice: «Zenete, 10», debe decir: «Zenete 10, 1.º, A, 29013 Málaga».

Página 7643, tercera columna, línea 37, donde dice: «Urba. Miramar bl. 7», debe decir: «Urba. Miramar bl. 7, 3.º».

Página 7644, tercera columna, línea 84, donde dice: «Castellón», debe decir: «Castillo».

Página 7645, primera columna, línea 35, donde dice: «Neptuno», debe decir: «Neptuno».

Página 7645, segunda columna, línea 22, donde dice: «Victoria», debe decir: «Victoria».

Página 7645, tercera columna, línea 9, donde dice: «Heberes», debe decir: «Haberés».

Página 7645, tercera columna, línea 23, donde dice: «253/1090», debe decir: «253/1990».

Página 7645, tercera columna, línea 78, donde dice: «Heberes», debe decir: «Haberés».

Página 7646, primera columna, línea 19, donde dice: «La Fortuna», debe decir: «Fortuna».

Página 7646, primera columna, línea 19, donde dice: «28000», debe decir: «28011».—23.848-E CO.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja el día 6 de mayo de 1991 con los números 480.459 y 480.460 de Registro, propiedad de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, en garantía de «Comylsa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, por importes de 5.224.465 y 5.392.292 pesetas y constituidos en aval,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.634 y 1.635/93.

Madrid, 21 de mayo de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—38.606.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 14 y 16 de marzo de 1989 con los números 374.274 y 374.681 de Registro, propiedad del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Comylsa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio del Interior, por importes de 5.920.000 y 316.159 pesetas y constituidos en aval,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.028 y 3.029/93.

Madrid, 1 de julio de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—38.605.

Delegaciones

CARTAGENA

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo del depósito necesario en aval bancario constituido por don Leandro Vidal Madrid, en nombre y representación de la Empresa «Construcciones Leandro Vidal, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-30.610.034, a disposición del Jefe del Negociado Económico del Arsenal Militar de Cartagena y señalado con número de registro 89-000275-O e importe de 1.471.065 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta sucursal en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y habiéndose tomado las precauciones oportunas para que no pueda ser entregado el mencionado depósito a persona distinta de su legítimo dueño, previniéndole que pasado dicho plazo se procederá a la expedición de nuevo resguardo y anulación del extraviado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Cartagena, 25 de junio de 1993.—El Delegado provincial, Antonio Nieto García.—38.614.

SALAMANCA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en aval número 90-000094-0 constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos en aval de Caja Salamanca-Soria, garantizando a OWEN, código de identificación fiscal F-37036407, ante el INEM, por la cantidad de 3.000.000 de pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se encuentre para que lo presente en la Delegación de Economía y Hacienda de Salamanca, quedando este resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Salamanca, 25 de junio de 1993.—La Delegada de Economía y Hacienda.—38.533.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Calidad de las Aguas

Resolución por la que se hace pública la autorización para uso de unos caudales máximos del río Lozoya, en términos municipales de Buitrago de Lozoya, Puentes Viejas y Patones (Madrid)

Por Orden de 2 de junio de 1993 se ha resuelto autorizar al Canal de Isabel II, la utilización de unos caudales máximos del río Lozoya, de los derivados para el abastecimiento de agua, con destino a la producción de energía eléctrica, en las centrales que se indican, e intercaladas entre las actuales infraestructuras del abastecimiento a Madrid y su Comunidad Autónoma.

Central: Riasequillo. Término municipal: Buitrago de Lozoya (Madrid). Caudal: 18 metros cúbicos/segundo. Salto bruto: 49 metros. Potencia: 7.360 KW.

Central: Puentes Viejas. Término municipal: Puentes Viejas (Madrid). Caudal: 18 metros cúbicos/segundo. Salto bruto: 50,5 metros. Potencia: 8.000 KW.

Central: El Villar. Término municipal: Puentes Viejas (Madrid). Caudal: 17 metros cúbicos/segundo. Salto bruto: 42 metros. Potencia: 5.990 KW.

Central: El Atazar. Término municipal: Patones (Madrid). Caudal: 15 metros cúbicos/segundo. Salto bruto: 68,5 metros. Potencia: 9.560 KW.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 2 de junio de 1993.—El Director general de Calidad de las Aguas, P. D., el Subdirector general de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Antonio Nieto Llobet.—39.806.

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: T2-S-2820. Título de la obra: Autovía del Cantábrico, CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 178,2 al 199,3. Tramo: Treto-Hoznayo. Término municipal: Hazas de Cesto

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de noviembre de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican; sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca: 7-AMP a 153-AMP. Fecha: 16 de agosto de 1993. Hora: Nueve a trece. Lugar: Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por

persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y última recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, 9.ª planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 12 de julio de 1993.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras.—38.471-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Carreteras de Ciudad Real

Información pública a efectos del expediente de expropiación forzosa

De los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras correspondientes al proyecto siguiente:

Clave: 23-CR-2650.

Clase: Variante de población.

Situación: CN-401, de Madrid a Ciudad Real por Toledo. Puntos kilométricos 169,5 al 172,5. Tramo: Fernancaballero. Provincia de Ciudad Real.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 22 de junio de 1993 fue aprobado

el proyecto anteriormente reseñado, autorizándose posteriormente a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha a proceder a la incoación del oportuno expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el mismo.

Considerándose implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos anteriormente referidos a los fines de proceder a la expropiación forzosa de los mismos, a tenor de lo dispuesto en la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y en el vigente Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, así como en los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Demarcación ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 18.3 y 56 de su Reglamento General de 26 de abril de 1957, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, someter a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados, la cual se acompaña al presente escrito, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Tribuna», de Ciudad Real, así como en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Fernancaballero.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, en el plazo que media entre la primera de las indicadas publicaciones y quince días después de la fecha en que haya tenido lugar la última, puedan los interesados o cualquier otra persona formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la adjunta relación, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Unidad de Carreteras de Ciudad Real, calle Alarcos, 21, 8.ª planta, 13071 Ciudad Real).

La relación y el plano parcelario correspondientes se encuentran disponibles en la Unidad y dirección antes citadas, así como en el excelentísimo Ayuntamiento de Fernancaballero.

Ciudad Real, 15 de julio de 1993.—El Jefe de la Demarcación, P. O., el Ingeniero Jefe de la Unidad, Juan Antonio Mesones López.—38.485-E.

Municipio	Nº Finca	Polígono	Parcela	Titular(es)	Sup. en m2 a expropiar	Cultivo y clase	Paraje
FERNANCABALLERO	1	16	40	ALBERTO VICTOR RUIZ	2584	LABOR SECANO	TOCON
FERNANCABALLERO	2	16	39	EMILIA VICTOR RUIZ	2697	LABOR SECANO	CASA CAMPO
FERNANCABALLERO	3	14	26	ALBERTO VICTOR RUIZ	452	LABOR SECANO	NEGRIZALES
FERNANCABALLERO	4	16	38	FELIPE VICTOR RUIZ	1534	LABOR SECANO	TOCON
FERNANCABALLERO	5	16	2	MANUEL DE LA BARREDA ACEDO RICO	27880	LABOR SECANO	CASA CAMPO
FERNANCABALLERO	6	14	15	MANUEL DE LA BARREDA ACEDO RICO	18293	LABOR SECANO	NEGRIZALES
FERNANCABALLERO	7	15	53	JUAN URDA JIMENEZ	107	LABOR SECANO	LA MONTOSA
FERNANCABALLERO	8	14	28	JOSE TRUEBA GONZALEZ	28661	LABOR REGADIO	CAMPOS
FERNANCABALLERO	9	15	54	JOSE TRUEBA GONZALEZ	7976	LABOR REGADIO	LA MONTOSA
FERNANCABALLERO	11	14	29	ANGELA VICTOR MORALES ELOY VICTOR MORALES	39758	LABOR SECANO	CAMPOS
FERNANCABALLERO	12	14	19	MARTIN CRESPO BASTANTE	9559	LABOR SECANO	CAMPOS
FERNANCABALLERO	13	14	18	ANTONIO MORA RUBIO	17260	IMPRODUCTIVO	CAMPOS
FERNANCABALLERO	14	14	20	FRANCISCA PASTOR SANTOS	2081	OLIVO SECANO	CAMPOS
FERNANCABALLERO	15	14	75	LUCIA PASTOR SANTOS	1638	OLIVO SECANO	CAMPOS
FERNANCABALLERO	16	12	54	ANTONIO MORA RUBIO	27115	LABOR SECANO	VALDERREPISA
FERNANCABALLERO	17	12	53	LILIA FERRERAS DORADO	6003	OLIVO SECANO	CARBONERAS
FERNANCABALLERO	18	12	5	PABLO BURGOS ARRIAZA	1348	LABOR SECANO	CARBONERAS
FERNANCABALLERO	19	12	12	ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	4145	VIÑA-OLIVAR SECANO	CARBONERAS
FERNANCABALLERO	20	12	11	LILIA FERRERAS DORADO	3425	OLIVO SECANO	CARBONERAS
FERNANCABALLERO	21	12	10	ASUNCION SANCHEZ FERNANDEZ	2366	OLIVO SECANO	CARBONERAS
FERNANCABALLERO	22	12	52	ANTONIA FERRERAS DORADO	896	OLIVO SECANO	CARBONERAS
FERNANCABALLERO	23	12	9	PABLO BURGOS ARRIAZA	10238	OLIVO SECANO	CARBONERAS
FERNANCABALLERO	24	12	8	TEODORA MARIN MONTORO	1740	OLIVO SECANO	CARBONERAS
FERNANCABALLERO	25	12	24	MARGARITA MORALES CASTAÑEDA	23324	OLIVO SECANO	VALDERREPISA
FERNANCABALLERO	26	13	46	LUIS CRESPO BARBA	46	VIÑA-OLIVAR SECANO	CAMINO ESTACION
FERNANCABALLERO	27	13	75	S. A. T. SAN ANTON	25338	OLIVO SECANO	VALDECAMARAS
FERNANCABALLERO	28	13	41	DIONISIO ANDUJAR SERRANO	9380	OLIVO SECANO	CALDERON
FERNANCABALLERO	29	13	28	JOSEFA CASTAÑEDA BERNAL	451	OLIVO SECANO	CALDERON
FERNANCABALLERO	30	13	40	ISIDORO VICTOR BURGOS PAZ	1528	VIÑA-OLIVAR SECANO	CALDERON

Municipio	Nº Finca	Polígono	Parcela	Titular(es)	Sup. en m2 a expropiar	Cultivo y clase	Paraje
FERNANCABALLERO	31	13	29	JOSEFA FERNANDEZ CRESPO	8214	LABOR SECANO	CALDERON
FERNANCABALLERO	32	13	27	JUAN CRESPO SERRANO Mª DEL CARMEN CRESPO-BURGOS INES CRESPO	11720	OLIVO SECANO	CALDERON
FERNANCABALLERO	33	13	30	PURIFICACION VICTOR RUIZ	4860	LABOR SECANO	CALDERON
FERNANCABALLERO	34	13	20	ALEJANDRA RIOJA GAMBON	231	LABOR SECANO	CALDERON
FERNANCABALLERO	35	13	32	JUANA BERNAL DIAZ	10212	LABOR SECANO	CALDERON
FERNANCABALLERO	36	13	33	SEBASTIAN APARICIO HONRADO JUAN APARICIO HONRADO	4837	VIÑA SECANO	CALDERON
FERNANCABALLERO	37	13	21	EULALIA MORALES BURGOS	427	LABOR SECANO	TORREJON
FERNANCABALLERO	38	2	28	MARCIAL CRESPO BURGOS VICTOR CRESPO BURGOS	4822	LABOR SECANO	LA BARTOLA
FERNANCABALLERO	39	2	27	EULOGIO MORALES CASTAÑEDA	10757	LABOR SECANO	LA BARTOLA
FERNANCABALLERO	40	2	65	VICTOR CRESPO BURGOS	96	LABOR SECANO	DESCEPADO
FERNANCABALLERO	41	2	64	FRANCISCO MARQUEZ SANTOS	84	LABOR REGADIO	DESCEPADO
FERNANCABALLERO	41 -1	2	38	BRAULIO APARICIO MORALES	4456	LABOR SECANO	JAROSA
FERNANCABALLERO	42	2	37	TEOFILO OLIVER HONRADO	1852	OLIVO SECANO	JAROSA
FERNANCABALLERO	43	2	36	MARCIAL CRESPO BURGOS VICTOR CRESPO BURGOS	3760	VIÑA SECANO	JAROSA
FERNANCABALLERO	44	2	35	NEMESIO MORALES CASTAÑEDA	5660	LABOR SECANO	JAROSA
FERNANCABALLERO	45	2	34	JUAN CRESPO SERRANO Mª CARMEN CRESPO BURGOS INES CRESPO	6126	LABOR SECANO	JAROSA
FERNANCABALLERO	46	2	88	CONCEPCION MENDIOLA RUIZ	8957	LABOR SECANO	JAROSA
FERNANCABALLERO	47	2	30	LUIS CRESPO BARBA	6371	LABOR SECANO	JAROSA
FERNANCABALLERO	48	1	216	EULOGIO Y JUSTINA MORALES CASTAÑEDA	12970	LABOR SECANO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	49	1	215	EULOGIO MORALES CASTAÑEDA	3402	LABOR SECANO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	50	1	227	JULIO HERVAS PAGE	3355	LABOR REGADIO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	51	1	241	ISABEL MARTINEZ MORALES	3621	LABOR REGADIO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	52	1	212	MARGARITA MORALES CASTAÑEDA	4077	LABOR REGADIO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	53	1	213	AURORA VERA MORALES	8153	LABOR SECANO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	54	1	200	NEMESIO MORALES CASTAÑEDA	2986	LABOR SECANO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	55	1	211	EUFEMIO ROJAS MUÑOZ	3359	LABOR REGADIO	DEHESILLA

Municipio	Nº Finca	Polígono	Parcela	Titular(es)	Sup. en m2 a expropiar	Cultivo y clase	Paraje
FERNANCABALLERO	56	1	209	HERMINIA TEJERO GARRIDO	4011	LABOR SECANO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	57	1	210	JOSEFA MARTIN MONTERO	2805	LABOR SECANO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	58	1	205	TOMAS OLIVER HONRADO	3967	LABOR REGADIO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	59	1	206	SEBASTIAN APARICIO HONRADO	2612	LABOR REGADIO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	60	1	269	JUAN APARICIO HONRADO	1982	LABOR REGADIO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	61	1	207	SANTIAGO CASTAÑEDA BERNAL	1750	LABOR SECANO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	62	19	125	M.O.P.T.	1317	LABOR SECANO	MACOLLA
FERNANCABALLERO	63	19	108	FRANCISCO BELMONTE CAÑAS	510	LABOR SECANO	MACOLLA
FERNANCABALLERO	64	19	107	MAGDALENA BERNAL CORRAL	972	LABOR REGADIO	MACOLLA
FERNANCABALLERO	65	19	109	JUSTINO TORIBIO TAPIADOR Y OTRO	3611	IMPRODUCTIVO	MACOLLA
FERNANCABALLERO	66	1	171	CARMELO RODRIGUEZ DELGADO	2402	VIÑA SECANO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	67	1	175	ERNESTINA MARQUEZ SANTOS	661	LABOR SECANO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	68	1	176	EMILIO MANCEBO PRADO	564	LABOR SECANO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	69	1	170	JOAQUIN SUMOZAS UBEDA	1434	LABOR SECANO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	70	1	178	FRANCISCO APARICIO CRESPO	570	LABOR REGADIO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	71	19	110	RICARDO MUÑOZ GONZALEZ	870	LABOR REGADIO	MACOLLA
FERNANCABALLERO	72	19	114	FRANCISCO SANTOS BORJA	1289	VIÑA SECANO	MACOLLA
FERNANCABALLERO	73	19	115	LAUREANO CAÑADILLAS VALDELOMAR	1556	LABOR REGADIO	MACOLLA
FERNANCABALLERO	74	19	116	ANGEL PEREZ GONZALEZ	104	LABOR REGADIO	MACOLLA
FERNANCABALLERO	75	19	117	CARLOS RIQUELME ABAD	712	IMPRODUCTIVO	MACOLLA
FERNANCABALLERO	76	1	169	LAUREANO CAÑADILLAS VALDELOMAR	1218	LABOR REGADIO Y OLIVO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	77	1	137	JOAQUIN SUMOZAS UBEDA	591	VIÑA SECANO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	78	1	138	ELOY VICTOR MORALES	584	LABOR REGADIO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	79	1	140	MARTINA VELASCO ESTRADA	564	LABOR REGADIO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	80	1	264	AGUSTIN PALOMARES RODRIGUEZ	227	IMPRODUCTIVO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	81	19	182	MERCEDES BURGOS MARIN	440	LABOR SECANO	MACOLLA
FERNANCABALLERO	82	19	119	ISIDRO BURGOS MARIN	90	LABOR SECANO	MACOLLA
FERNANCABALLERO	83	19	124	ASCENSION MARIN MONTERO	1020	LABOR SECANO	MACOLLA
FERNANCABALLERO	84	1	168	ASCENSION MARIN MONTERO	1000	LABOR SECANO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	85	1	167	FELICIANO SANCHEZ DE LA NIETA Y OTROS	2646	LABOR REGADIO	DEHESILLA

Municipio	Nº Finca	Polígono	Parcela	Titular(es)	Sup. en m2 a expropiar	Cultivo y clase	Paraje
FERNANCABALLERO	86	1	258	JOSE ANTONIO VELASCO ESTRADA	617	VINA SECANO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	87	1	143	FELICIANO SANCHEZ DE LA NIETA Y OTROS	20	LABOR REGADIO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	88	19	123	TERESA LOPEZ LUCENDO TORIBIO	1473	LABOR SECANO	MAGOLLA
FERNANCABALLERO	89	19	45	MANUELA LOPEZ LUCENDO CAZALLA	1395	LABOR SECANO	TORRECILLA
FERNANCABALLERO	90	1	272	VICENTE VERA GONZALEZ	1719	LABOR SECANO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	91	1	147	JUAN CASTAÑEDA BERNAL	154	LABOR SECANO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	92	1	148	ADORACION SANCHEZ RUIZ	450	LABOR SECANO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	93	19	46	MARIA ANGELES LOPEZ LUCENDO DOMINGUEZ	2290	LABOR SECANO	TORRECILLA
FERNANCABALLERO	94	1	149	ANGEL SANCHEZ ORTIZ	72	LABOR SECANO	DEHESILLA
FERNANCABALLERO	95	1	166	SILVIO PALOMARES DE LA CRUZ	1361	OLIVO SECANO	TORRECILLA
FERNANCABALLERO	96	1	164	HERMENEGILDO MAGAN GOMEZ	13	OLIVO SECANO	TORRECILLA

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Emisión de obligaciones de julio de 1986, tipo de interés del 15 por 100 cupón

Se pone en conocimiento de los obligacionistas que el tipo de interés anual correspondiente al 15 por 100 cupón (período de 21 de julio de 1993 a 20 de enero de 1994), de vencimiento 21 de enero de 1994, ha resultado el 10,90 por 100, en cumplimiento de las condiciones de emisión publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de 21 de junio de 1986.

Madrid, 22 de julio de 1993.—La Directora del Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cuntada.—Visto bueno, el Director de Finanzas, Miguel Angel Gutiérrez.—39-717.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Por los Decretos de la Junta de Galicia 147/1993 y 153/1993, de 24 de junio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia», números 128 y 129, de 7 y 8 de julio, respectivamente, fue declarada urgente la ocupación de bienes y derechos necesarios para el establecimiento y conservación de las instalaciones eléctricas que se expresan más adelante, imponiéndoseles la servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance del artículo 4.º de la Ley 10/1966, de 18 de marzo.

Seguendo los trámites contemplados en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, y los concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, se hace saber que transcurridos ocho días desde la última de las publicaciones previstas en la consecuencia segunda de dicho artículo, y en las fechas y horas que constan en las notificaciones que se practican a cada uno de los afectados, se procederá, por el representante de la Administración, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación, trámite al que deberán asistir los interesados personalmente o debidamente representados, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario.

La relación concreta e individualizada de los interesados y de sus bienes afectados, en la que también figuran las fechas y horas en que se levantará el acta previa de cada parcela, se expone en los tablores de edictos de los respectivos Ayuntamientos y en el de esta Delegación Provincial.

Las instalaciones comprendidas en los expresados Decretos de la Junta de Galicia son las siguientes:

Decreto 147/1993. Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV, «Ventosela-Trasariz», de 3.345 metros, en los municipios de Ribadavia y Celle, de la que es concesionaria la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Decreto 153/1993. Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV, «Razamonde-Trasariz», entre el apoyo 37 de la línea Ventosela-Trasariz y el 49 de la línea Barbantes-Trasariz, de la que es concesionaria «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Orense, 16 de julio de 1993.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—39.726-2.

PONTEVEDRA

Declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de su utilidad pública para la electrificación de Cruceiro (Moaña), cuya instalación fue autorizada administrativamente por esta Delegación Provincial con fecha 10 de noviembre de 1992 (expediente AT 157/1992), y que tiene como características especiales las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Expediente: AT 72/1993.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 15 de la línea de media tensión. Quintela-Abelenda hasta el centro de transformación que se proyecta en Cruceiro, Ayuntamiento de Moaña.

Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 826 metros de longitud, con conductores tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de hormigón y metálicos, tomas de tierra y seccionador.

Un centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Redes de distribución en baja tensión de 2.550 metros de longitud.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 31 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—38.599.

Declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de su utilidad pública para la electrificación de Riba-Friamonde (La Estrada), cuya instalación fue autorizada administrativamente por esta Delegación Provincial con fecha 20 de noviembre de 1992 (expediente AT 73/1992), y que tiene como características especiales las siguientes:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Expediente: AT 73/1993.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el centro de transformación de Calobre hasta el que se proyecta en Riba-Friamonde, Ayuntamiento de La Estrada.

Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 639 metros de longitud, con conductores, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de hormigón, tomas de tierra y seccionador.

Un centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 20.000/398-230 V.

Redes de distribución en baja tensión.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 1 de junio de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—38.598.

Declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de su utilidad pública para la electrificación de rúa Nova de Abajo (Bueu), cuya instalación fue autorizada administrativamente por esta Delegación Provincial con fecha 30 de noviembre de 1992 (expediente AT 163/1992), y que tiene como características especiales las siguientes:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Expediente: AT 74/1993.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 51 de la línea de media tensión «Bon Beluso», hasta el centro de transformación que se proyecta en rúa Nueva de Abajo, Ayuntamiento de Bueu.

Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 443 metros de longitud, con conductores tipo LA-56, apoyos de hormigón, tomas de tierra y seccionador.

Un centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 1.750 metros de longitud.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 1 de junio de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—38.600.

COMUNIDAD AUTONOMA
VALENCIANAConsejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la acometida a las industrias «Azuliber, Sociedad Anónima», y «Nova Línea, Sociedad Limitada»

Con fecha de 12 de julio de 1993 fue autorizado por este Servicio Territorial el proyecto de instalaciones de acometida para el suministro de gas natural a las industrias «Azuliber, Sociedad Anónima», y «Nova Línea, Sociedad Limitada», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley de combustibles gaseosos.

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el próximo día 11 de agosto de 1993, en el Ayuntamiento de L'Alcora.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Castellón, 21 de julio de 1993.—El Jefe del Servicio, Juan E. Ramos Barceló.—39.839.

COMUNIDAD AUTONOMA
DE ARAGONDepartamento de Industria,
Comercio y TurismoDivisiones Provinciales de Industria
y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 156/93.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo número 3 de la línea de alimentación al centro de transformación número 3.

Término: Apoyo número 7 de la misma línea.

Longitud: 568 metros.

Recorrido: Término municipal de Boquiñeni, calle San Fernando.

Finalidad de la instalación: Variar la traza existente de la línea que alimenta al centro de transformación número 3.

Presupuesto: 3.493.088 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 12 de julio de 1993.—El Jefe de la División, Juan José Fernández Fernández.—39.862.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Canal de Isabel II

Expropiaciones. Trámite de información pública. «Proyecto de mejora del abastecimiento al sistema Casrama. Ramal Navacerrada-Becerril de la Sierra-El Boalo»

A los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los propietarios afectados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto anteriormente indicado, pueden formular por escrito las objeciones que consideren oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

La relación de propietarios afectados, debidamente detallada y descripción de los bienes, se contiene en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y figura expuesta en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Madrid, 24 de junio de 1993.—El Consejero, Agapito Ramos Cuenca.—39.783.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

FREGENAL DE LA SIERRA

Expediente de expropiación 1/92. Resolución de la Alcaldía

Declarada por Decreto 41/1993, de 27 de abril, la urgente ocupación, por el Ayuntamiento de Fre-

genal de la Sierra, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de red de saneamiento y aguas del polígono industrial, en el «Diario Oficial de Extremadura» de 4 de mayo de 1993, número 52, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones de la Ley de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, que desarrolla la mencionada Ley, y en el artículo 52 de la misma, ha resuelto señalar el día 19 de agosto de 1993, a las once horas, para proceder, previo traslado al terreno afectado, al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian y que se relacionan al final de la resolución.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 71, de 27 de marzo de 1993.

A dicho efecto, deberán de asistir, fijándose como lugar de reunión el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir, podrán formular, por escrito, ante esta Secretaría, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Finca rústica, de cabida 58 áreas 73 centiáreas. Título: Don Juan Carrasco Candilejo y su esposa, doña María Rodríguez Jiménez, adquirieron esta finca en unión de la porción que le fue segregada, para la sociedad conyugal, por compra a don Alonso Candilejo Nogales. Inscrita en el libro 45, folio 94,

finca número 2.411, inscripción quinta, expedida por el Registro de la Propiedad de Fregenal.

Fregenal de la Sierra, 23 de julio de 1993.—El Alcalde, Luis Moreno Gamito.—39.837.

UNIVERSIDADES

POLITECNICA DE CATALUÑA

Escuela Universitaria Politécnica de Manresa

Extravío del título de Ingeniero técnico

Don Sergio Fernández García, ha extraviado el título de Ingeniero técnico en Mecánica (plan 1972), emitido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 31 de julio de 1982 y número de Registro 1.768.

Se ruega que cualquier información que se pueda facilitar al respecto se notifique a la Escuela Universitaria Politécnica de Manresa.

Manresa, 15 de junio de 1993.—El Secretario, Josep Font Soldevila.—38.602.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado por extravío del original, del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido a favor de don Francisco Javier Pedro Rodeles del Pozo, el día 31 de diciembre de 1980.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 16 de julio de 1993.—La Secretaria, Dolores Serrat Moré.—38.547.